



ORD:

1026

ANT:

Fiscalización Cursos.

MAT:

Informa Resolución.

VALPARAÍSO:

04 AGO 2015

DE: DIRECTOR REGIONAL SENCE REGION DE VALPARAÍSO

A : REPRESENTANTE LEGAL  
FUNDACIÓN CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL CHILE  
Avenida Barros Luco N°810  
San Antonio

Me permito informar a Usted, de la Resolución Exenta N°2061, que se adjunta, la cual aplica multa administrativa como resultado de la fiscalización del Programa Formación para el Trabajo Año 2013, Llamado 24, en la Región de Valparaíso.

La multa debe ser cancelada en efectivo en la Cuenta Corriente del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, N° 9170901 correspondiente al BancoEstado, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la presente resolución. Se adjunta comprobante de depósito.

Posteriormente, el OTEC debe presentar, en Oficina de Partes Regional, comprobante original de depósito debidamente timbrado por el Banco, mediante carta dirigida a quien suscribe.

Adjunto copia de los Informes Inspectivos Regionales Folio N°672, 673, 674, 675 y 676 que contienen los fundamentos de hecho, sobre los cuales se basa la citada resolución.

Sin otro particular, se despide cordialmente,



**ESTEBAN VEGA TORO**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**SENCE REGIÓN DE VALPARAISO**



EVT/MAG

DISTRIBUCION:

1. Lo indicado
2. Dirección Regional SENCE Valparaíso
3. Archivo



REF.: Aplica multas administrativas a la "Fundación Centro de Capacitación y Desarrollo Social Chile" R.U.T. N°65.065.054-9, en el marco de la fiscalización al Programa Capacitación en Oficios, Formación para el Trabajo FOTRAB año 2013.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

2061

VALPARAÍSO,

03 AGO 2015

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Fundación Centro de Capacitación y Desarrollo Social Chile, R.U.T. N°65.065.054-9, en adelante -La Fundación-, domiciliada para estos efectos en Av. Barros Luco N°810, comuna de San Antonio, región de Valparaíso, ejecutó entre otros, los siguientes cursos en el marco del Programa de Formación para el Trabajo, tercer llamado año 2013.

1.- Operador de Máquina CNC, EJ-CEL-0024-0007-010, impartido entre las fechas 19 de diciembre de 2013 y 16 de junio de 2014.

2.- Operador Gestión de Calidad, EJ-CEL-0024-0007-012, impartido entre las fechas 19 de diciembre de 2013 y 25 de junio de 2014.

3.- Soldadura y Automatización, código EJ-CEL-0024-0007-014, impartido entre las fechas 19 de diciembre de 2013 y 27 de julio de 2014.

4.- Trabajador Metálico, EJ-CEL-0024-0007-018, impartido entre las fechas 27 de diciembre de 2013 y 21 de julio de 2014.

5.- Operador de Robótica, código EJ-CEL-0024-0007-019, impartido entre las fechas 19 de diciembre de 2013 y 09 de julio de 2014.

2.- Que, entre el 25 de abril de 2014 al 17 de junio de 2014, los fiscalizadores regionales Marcos Arancibia Guerra, Jaime Santander y Victor Vilaza Oyarzo, inician proceso de fiscalización a los cursos individualizados precedentemente y detectaron las siguientes irregularidades:

- Alumnos del curso de "Operador de Máquina", no estaban asegurados y otros fueron presentados fuera del plazo establecido en la normativa desde la fecha de inicio o ingreso al curso. "En efecto, el Formulario 1 y/o Formulario 1 Complementario fueron presentadas con atraso, respecto a la fecha de ingreso y otros beneficiarios no fueron asegurados, según detalle mostrado a continuación para cada curso:
- Participantes de los cursos de: "Operador de Máquina" CNC, EJ-CEL-0024-0007-010, "Operador Gestión de Calidad" EJ-CEL-0024-0007-012; "Soldadura y Automatización", código EJ-CEL-0024-0007-014; "Trabajador Metálico", EJ-CEL-0024-0007-018; y "Operador de Robótica", código EJ-CEL-0024-0007-019 y que se detallan en los cuadros adjuntos, presentan discrepancias entre la asistencia registrada y el pago de subsidios según se detalla:

- 1.- **Curso: Operador de Máquina CNC, EJ-CEL-0024-0007-010.**  
 Fecha de inicio 19 de diciembre de 2013 y término el 16 de junio de 2014.

Rut	Nombre	Indica fecha discrepancia entre la asistencia y pagos realizados, sin registro de asistencia o posterior a los 20 minutos
15558630-3	Aguilar Figueroa Karen Luz	19/12/13; 20/12/13; 03/01/14; 13/03/14; 19/03/14
17815283-1	Aguilar Venegas Fernanda	19/12/13; 20/12/13; 23/12/13; 26/12/13; 03/01/14; 13/03/14; 19/03/14
18327697-2	Alvarez Marambio Esteban	30/12/13 03/01/14
14256154-9	Bravo Méndez Georgina	19/12/13; 20/12/13; 03/01/14; 13/03/14; 19/03/14
17073223-5	Cerda Lobos Juan Carlos	19/12/13; 20/12/13; 03/01/14; 13/03/14; 19/03/14
06063667-2	Clavijo Valdés Elsa Emilia	19/12/13; 20/12/13; 03/01/14; 13/03/14; 19/03/14 27/03/14
15713590-2	Díaz Bernal Claudia Andrea	13/03/14; 19/03/14
14275839-3	Espinoza Vásquez Ingrid Paola	19/12/13; 20/12/13; 03/01/14; 13/03/14; 19/03/14
14275680-3	Figueroa Ibacache Andrea	19/12/13; 20/12/13; 03/01/14; 13/03/14; 19/03/14
16171092-K	Jiménez Sanhueza Luis	03/01/14
10847444-0	Lagos Olivares Daniela	13/03/14; 19/03/14
15089336-4	Martínez Gaete Carolina (no inscrita en formulario 1)	19/12/13; 20/12/13; 23/12/13; 26/12/13; 03/01/14 13/03/14; 19/03/14
16776304-9	Mena Ramírez Christian	13/03/13; 19/03/13
13344213-8	Moreno Osorio Lilian	19/12/13; 20/12/13; 03/01/14; 13/03/14; 19/03/14
14498271-1	Rojas Galaz Rubén	19/12/13; 03/01/14; 13/03/14; 19/03/14
15089638-K	Santander Pontigo Margarita	20/12/13; 03/01/14; 13/03/14; 19/03/14
17249907-4	Soriano Zúñiga Grace	19/12/13; 20/12/13; 03/01/14 13/03/14
11224314-3	Soto Pavéz Jorge	13/03/14; 19/03/14
15667448-6	Toledo González Oscar	19/12/13; 20/12/13; 03/01/14; 13/03/14; 19/03/14
10603474-5	Torres Núñez Claudia Rossana	13/03/14; 19/03/14
13369288-6	Trujillo Martínez Evelyn Solange	19/12/13; 20/12/13; 23/12/13; 03/01/14; 13/03/14; 19/03/14; 04/04/14
15089867-6	Trujillo Martínez Silvia Elizabeth	19/12/13; 20/12/13; 03/01/14; 13/03/14; 19/03/14; 24/03/14; 01/04/14; 08/04/14; 15/04/14 16/04/14
16509869-2	Valdivia Leiva Samuel Esteban	19/12/13; 20/12/13; 03/01/14; 13/03/14; 19/03/14
13663560-3	Vega Sánchez Patricia del Carmen	19/12/13; 20/12/13; 03/01/14; 13/03/14; 19/03/14

1.1 **Curso: Operador de Máquina CNC, EJ-CEL-0024-0007-010.**

Rut	Nombre	Indica fecha discrepancia entre la asistencia y pagos no efectuados
18327697-2	Alvarez Marambio Esteban Jesús	06/01/14; 07/01/14; 08/01/14; 10/01/14

1.2 **Participantes no asegurados o presentados fuera del plazo. Curso: Operador de Máquina CNC, EJ-CEL-0024-0007-010.**

El curso se inició el 19 de diciembre de 2013 y el formulario 1 fue recepcionado con fecha 24 de diciembre de 2013, presentando un atraso en el proceso de seguro de los participantes.

El formulario 1 complementario visado el día 16/01/14, registra retraso en el seguro de la participante Díaz Bernal Claudia Andrea, Rut: 15.713.590-2, por cuanto, su primer registro de asistencia corresponde al día 13/01/14, igual situación se observa respecto de los participantes Mena Ramírez Christian Mauricio, Rut: 16.776.304-9 y Soto Pavéz Jorge Andres, Rut: 11.224.314-3, donde se observa que el formulario 1 complementario fue visado el día 14 de marzo de 2014, y ambos alumnos registran asistencia a contar del día 10/01/2014.

- 2.- **Curso: Operador Gestión de Calidad, EJ-CEL-0024-0007-012.**  
 Fecha de inicio 19 de diciembre de 2013 y término el 25 de junio de 2014.

Rut	Nombre	Indica fecha discrepancia entre la asistencia y pagos realizados, días que alumno no firma la asistencia
10537865-3	Abarca Agüero Marta	09/05/14
13333946-9	Acevedo Abarca Patricia	27/12/13; 02/05/14; 09/05/14
13084633-5	Aguayo Vásquez Ingrid	09/05/14
13910853-1	Alday Fuentes Paulina	20/12/13; 09/05/14
13650691-9	Apablaza Pérez Jessica	04/04/14; 02/05/14; 09/05/14
13547069-4	Batías Gutiérrez Angélica	09/05/2014
16954910-9	Calderón Martínez Francisco	14/03/14; 18/04/14; 25/04/14 ; 9/05/14
13547086-4	Catalán Jeria Ricardo	09/05/14
11224472-7	Ceballos Otárola Luscky	20/12/13; 07/03/14; 28/03/2014; 18/04/14; 25/04/14; 02/05/14; 09/05/14
17080638-7	Escalona Rojas Camila	31/01/14 ; 28/03/14; 11/04/14 ; 02/05/14
17558418-8	Escamilla Pavéz Danitza	11/04/14; 18/04/14; 25/04/14; 09/05/14
10422970-0	Fuentes Mella Verónica	28/03/14
8457186-5	Jara Arriagada Jacqueline	07/03/14
18163108-2	Jimenez Cancino Jerson	20/12/2013
12825745-4	Haupt Duran Leticia	24/01/14
15558824-1	Hernandez Meneses Irene	11/04/14 18/04/14 09/05/14
16187671-2	Lanas Godoy Lissett Andrea	04/04/14; 11/04/14; 25/04/14; 09/05/14
18759680-7	Miranda Escárate Paola	09/05/14
8313064-4	Olivares Diaz Vivian	11/04/14 ; 09/05/14
14740858-7	Picatoste Oyague Lenin	03/01/14; 28/03/14; 04/04/14 ; 11/04/14 25/04/14; 02/05/14; 09/05/14
11390229-9	Poblete Bustamante Rosa	25/04/14; 09/05/14
9677099-5	Rojas Encina Veronica	28/03/14 ; 04/04/14 ; 11/04/14
9822108-5	Sepúlveda Zuñiga Maritza	25/04/14 ; 02/05/14; 09/05/14
11992567-3	Silva Gutiérrez Álvaro	07/03/14 ; 09/05/14
16509860-9	Toro Vega Hebert	09/05/14
13768534-5	Troncoso Álvarez Cristian	09/05/14

- 2.1- **Curso: Operador Gestión de Calidad, EJ-CEL-0024-0007-012.**  
 Fecha de inicio 19 de diciembre de 2013 y término el 25 de junio de 2014.

Rut	Nombre	Indica fecha discrepancia entre la asistencia y pagos realizados, sin registro de asistencia o posterior a los 20 minutos
10537865-3	Abarca Agüero Marta	20/12/13; 02/01/14
13333946-9	Acevedo Abarca Patricia	20/12/2013; 02/01/14
13084633-5	Aguayo Vásquez Ingrid	20/12/2013; 02/01/14
13910853-1	Alday Fuentes Paulina	20/12/13
13650691-9	Apablaza Pérez Jessica	20/12/13; 02/01/14
13547069-4	Bastías Gutiérrez Angélica	02/01/14
16954910-9	Calderón Martínez Francisco	30/12/13; 02/01/14; 08/05/14
13547086-4	Catalán Jeria, Ricardo	20/12/13; 02/01/14
11224472-7	Ceballos Otárola Luscky	20/12/13
17558418-8	Escamilla Pavéz Danitza	20/12/13; 02/01/14; 25/02/14; 27/02/14
12825745-4	Haupt Duran Leticia	20/12/13; 02/01/14
15558824-1	Hernandez Meneses Irene	20/12/13; 02/01/14

16187671-2	Lanas Godoy Lissett Andrea	20/12/13; 02/01/14
18759680-7	Miranda Escárate Paola	20/12/13; 02/01/14
8313064-4	Olivares Diaz Vivian	20/12/13; 02/01/14; 03/01/14
11390229-9	Poblete Bustamante Rosa	20/12/2013, 30/12/2013; 02/01/14, 03/03/2014; 22/05/14
9677099-5	Rojas Encina Veronica	20/12/2013; 02/01/14
9822108-5	Sepúlveda Zuñiga Maritza	20/12/13; 02/01/14
11992567-3	Silva Gutiérrez Álvaro José	20/12/13; 02/01/14
16509860-9	Toro Vega Hebert Camilo	20/12/13; 02/01/14; 02/05/14; 09/05/14
13768534-5	Troncoso Álvarez Cristian	20/12/2013; 02/01/14

**2.3- Curso: Operador Gestión de Calidad, EJ-CEL-0024-0007-012.**

Fecha de inicio 19 de diciembre de 2013 y término el 25 de junio de 2014

Rut	Nombre	Indica fecha de alumno con registro de asistencia o dentro de los 20 minutos y sin pago de subsidio.
10537865-3	Abarca Agüero Marta	23/12/13, 26/12/13
13333946-9	Acevedo Abarca Patricia	23/12/13; 26/12/13
13650691-9	Apablaza Pérez Jessica	23/12/13
16954910-9	Calderón Martínez Francisco	26/12/13
13547086-4	Catalán Jeria Ricardo	23/12/13
11224472-7	Ceballos Otárola Luscky	23/12/13; 26/12/13
17558418-8	Escamilla Pavéz Danitza	23/12/13; 26/12/13
12825745-4	Haupt Duran Leticia Jeanette	23/12/13
15558824-1	Hernandez Meneses, Irene	23/12/13 26/12/13
18759680-7	Miranda Escárate Paola	23/12/13; 26/12/13
7686718-6	Núñez Jaime Eleazar	26/12/2013
8313064-4	Olivares Diaz Vivian	23/12/13, 26/12/13
14740858-7	Picatoste Oyague Lenin	23/12/13, 26/12/13
11390229-9	Poblete Bustamante Rosa	23/12/13; 26/12/13
9677099-5	Rojas Encina Veronica	23/12/13; 26/12/13
9822108-5	Sepúlveda Zuñiga Maritza	23/12/13, 26/12/13
11992567-3	Silva Gutiérrez Álvaro	26/12/13
16509860-9	Toro Vega Hebert	23/12/13; 26/12/13
13768534-5	Troncoso Álvarez Cristian	23/12/13, 26/12/13

**3.- Curso: Soldadura y Automatización, código EJ-CEL-0024-0007-014.**

Fecha de inicio el 19 de diciembre de 2013 y término el 27 de julio de 2014.

Rut	Nombre	Indica día (s) que participante no firma planilla de subsidios
16029782-4	Acevedo Romero Gonzalo	04/04/14; 11/04/14; 25/04/14; 02/05/14; 09/05/14; 16/05/14; 23/05/14; 30/05/14
16518801-2	Aravena Guzmán Alfredo	03/01/14
16195376-8	Baeza Ortega Ricardo	04/04/14 11/04/14 25/04/14 02/05/14
17455857-4	Bustamante Piñeira Stephanny	20/12/13
15648319-2	Delgado Brevis Vanessa	27/12/13 10/01/14 24/01/2014 28/02/14
13460895-1	Diaz Baros Gloria	25/04/14
18530971-1	Duarte Soto Iván	28/03/14 ; 04/04/14; 11/04/14 ; 18/04/14
11360478-6	Escárate Araya Victor	10/01/14; 17/01/14 ; 24/01/14
14588022-K	Godoy Ramirez Andrea	09/01/2014 25/04/14

17455857-4	Hernandez Osorio David	11/04/14
17488061-1	Inostroza Gómez Oscar Fabián	10/01/14
17816421-K	Jeria Cabello Carlos	27/12/13; 04/04/14; 11/04/14; 25/04/14 09/05/14 ; 16/05/14
18446919-7	Méndez Muñoz Germain	20/12/13; 09/01/14; 28/02/14; 14/03/14
17816621-2	Morales Rebolledo Geraldine	17/01/14; 04/04/14; 25/04/14
16757414-9	Ortiz Cuevas Cristopher	03/01/2014 17/01/14; 21/03/14
19003776-2	Páez Toro Quesias Marlen	17/01/2014 28/03/14 25/04/2014
16757836-5	Rodríguez Muñoz Jairo	20/12/2013 17/01/14 28/03/2014 04/04/14 25/04/2014 16/05/14
16104460-1	Rojas Castro York Fredericksen	17/01/2014 28/03/14 25/04/2014 16/05/2014
14465671-7	Rojas Rojas Luis	17/01/14 ; 28/03/14 ; 04/04/14; 18/04/14; 25/04/14 23/05/14
17815980-1	Román Maulen Luis	03/01/14 09/01/14 10/01/14
9326963-2	Romo Castro Pedro	17/01/2014 11/04/2014 25/04/2014
15558512-9	Salinas Camus Carol	27/12/13, 09/01/14; 10/01/14 ; 17/01/14
17455055-7	Sánchez Catalán Juan	17/01/14 09/05/14
17079834-1	Soto Orellana Carolina Alejandra	25/04/14
7097867-9	Suazo Vásquez Olga	28/03/14
18230418-2	Torres Soto Danilo	10/01/14
18759993-8	Varas Martinez Raúl	28/02/14 ; 14/03/14

**3.1.- Curso: Soldadura y Automatización, código EJ-CEL-0024-0007-014.**

Fecha de inicio el 19 de diciembre de 2013 y término el 27 de julio de 2014.

Rut	Nombre	Indica fecha discrepancia entre la asistencia y pagos realizados, sin registro de asistencia o posterior a los 20 minutos
16518801-2	Aravena Guzmán, Alfredo	23/12/13
16195376-8	Baeza Ortega Ricardo Antonio	23/12/13
16195376-8	Baeza Ortega Ricardo Antonio	25/03/14
15648319-2	Delgado Brevis Vanessa	23/12/13
13460895-1	Díaz Baros Gloria Patricia	23/12/13
14588022-K	Godoy Ramirez Andrea	23/12/13
17488061-1	Inostroza Gómez Oscar	23/12/13
17816421-K	Jeria Cabello Carlos	23/12/13
18446919-7	Méndez Muñoz Germain	23/12/13, 11/03/14
16757836-5	Rodríguez Muñoz, Jairo	23/12/13
16104460-1	Rojas Castro York Fredericksen	15/01/14, 03/03/14
14465671-7	Rojas Rojas Luis	20/12/13, 14/01/14, 26/03/14
17815980-1	Román Maulen, Luis	03/01/14
9326963-2	Romo Castro Pedro	23/12/13
11527857-6	Silva Ramirez Juan	15/01/14
17079834-1	Soto Orellana Carolina	23/12/13
7097867-9	Suazo Vásquez Olga	02/01/14
18230418-2	Torres Soto Danilo Jean Pierre	02/01/14

**3.2.- Curso: Soldadura y Automatización, código EJ-CEL-0024-0007-014.**

Fecha de inicio el 19 de diciembre de 2013 y término el 27 de julio de 2014.

Rut	Nombre	Participantes con registro de asistencia y sin pago de Subsidio
16029782-4	Acevedo Romero Gonzalo	26/12/13
16518801-2	Aravena Guzmán Alfredo	26/12/13
16195376-8	Baeza Ortega Ricardo	26/12/13
15648319-2	Delgado Brevis Vanessa	26/12/13
13460895-1	Diaz Baros Gloria Patricia	26/12/13
11360478-6	Escárate Araya Victor Marcelo	26/12/13
14588022-K	Godoy Ramirez Andrea Ingrid	26/12/13
17816421-K	Jeria Cabello Carlos Roberto	26/12/13
18446919-7	Méndez Muñoz Germain	26/12/13
17816621-2	Morales Rebolledo Geraldine	26/12/2013
8122840-K	Rengifo Duran Manuel	08/01/14;; 09/01/14
16757836-5	Rodríguez Muñoz Jairo	26/12/2013
14465671-7	Rojas Rojas Luis Andres	26/12/2013
17815980-1	Román Maulen Luis	26/12/2013
9326963-2	Romo Castro Pedro	26/12/2013
17455055-7	Sánchez Catalán Juan	26/12/2013
17079834-1	Soto Orellana Carolina	26/12/2013
18759993-8	Varas Martinez Raúl Felipe	28/01/2014

**4.0- Curso: Trabajador Metálico, EJ-CEL-0024-0007-018.**

Fecha inicio 27 de diciembre de 2013 y término el 21 de julio de 2014.

Rut	Nombre	Indica fecha discrepancia entre la asistencia y pagos realizados, sin registro de asistencia o posterior a los 20 minutos
17815692-6	Aldana Pozo Francisco	17/01/14
11737168-9	Basualto Velásquez Ingrid	17/01/14; 11/04/14
10387797-0	Casas-Cordero Mena Veronica	31/01/14
11945465-4	Cayunqueo Soto Loruhama	17/01/14; 28/03/14; 11/04/14 ; 25/04/14
9062475-K	Diaz Morales Gastón	17/01/14
15559427-6	Fernando Sebastián Fernández	17/01/14 ; 25/04/14
14274720-0	Franco Castillo Yasna	17/01/14
9161904-0	Fuenzalida Espinoza Mercedes	11/04/14
15086661-8	Galaz Moya Marco	31/01/14
17455178-2	Henandez Fuenzalida Edgar	17/01/14; 02/05/14; 16/05/14
10597189-3	Llancafil Valdebenito Carmen	28/03/14; 04/04/14; 11/04/14; 18/04/14; 25/04/14; 02/05/14
11224607-K	Morales Manríquez Jessica	11/04/14
14004246-3	Pérez Huerta Guillermo	17/01/14; 09/05/14
8031615-1	Quintero Rivera Miguel	18/04/14; 02/05/14; 09/05/14
10745567-1	Rodríguez Flores José	27/12/14; 17/01/14; 25/04/14
16637565-7	Romina Azocar Ulloa	28/03/14 ; 04/04/14; 25/04/14; 02/05/2014; 09/05/14 16/05/14
17816636-0	Vera Vera Nadia	03/01/14
13566303-4	Vergara Pérez Christopher	17/01/14 02/05/14 16/05/14

- 4.1- **Curso: Trabajador Metálico, EJ-CEL-0024-0007-018.**  
 Fecha inicio 27 de diciembre de 2013 y término el 21 de julio de 2014.

Rut	Nombre	Participante que no estuvo de acuerdo con pago no firmó planilla de Subsidios
15086661-8	Galaz Moya Marco	20/01/14 al 24/01/14

- 4.2- **Curso. Trabajador Metálico, EJ-CEL-0024-0007-018.**  
 Fecha inicio 27 de diciembre de 2013 y término el 21 de julio de 2014.

Rut	Nombre	Indica fecha discrepancia entre la asistencia y pagos realizados, sin registro de asistencia o posterior a los 20 minutos
12604734-7	Ampuero Peralta Miguel	27/01/14
11737168-9	Basualto Velásquez Ingrid	03/01/14
9161904-0	Fuenzalida Espinoza Mercedes	06/03/14 ; 20/03/14
13768467-5	Haupt Duran Paula	02/01/14 ; 28/03/14
17455178-2	Hernández Fuenzalida, Edgar	11/03/14; 30/04/14
10597189-3	Llancafil Valdebenito Carmen	28/03/14
11224607-K	Morales Manríquez Jessica	05/05/14
13767697-4	Pérez Huerta Maximiliano	27/01/14; 28/01/14
17080030-3	Pontigo Gutiérrez Carolina	14/04/14
16637565-7	Romina Azocar Ulloa	03/01/14; 06/05/14
17816636-0	Vera Vera, Nadia	03/01/14; 06/05/14 ; 16/05/14
13566303-4	Vergara Pérez Christopher	06/06/14

- 4.3- **Curso. Trabajador Metálico, EJ-CEL-0024-0007-018.**  
 Fecha inicio 27 de diciembre de 2013 y término el 21 de julio de 2014

Rut	Nombre	Indica día (s) de participantes con registro de asistencia y sin pago de subsidio.
17815692-6	Aldana Pozo Francisco	03/01/14
14274720-0	Franco Castillo Yasna	02/01/14
15086661-8	Galaz Moya Marco	20/01/14, 21/01/14
7154591-1	Oyarzun Berrios Luis	13/01/14
8031615-1	Quintero Rivera Miguel	07/01/14; 08/01/14; 10/01/14; 13/01/14; 14/01/14 15/01/14 17/01/14

**5.0.- Operador de Robótica, código EJ-CEL-0024-0007-019.**

Fecha inicio 19 de diciembre de 2013 y término 09 de julio de 2014.

Rut	Nombre	Día (s) participante no firma planilla de recepción de subsidios. Discrepancia entre el pago y asistencia.
13768324-5	Abarca Cáceres Karen	28/03/14; 11/04/14
18163453-7	Acevedo Pérez Jorge	03/01/14; 10/01/14; 28/03/14; 23/05/14
16509044-6	Alvarez Quiroz Maria	28/03/14 11/04/14 09/05/14 23/05/14
15558579-K	Amigo Ramírez Lidice	28/03/14; 04/04/14, 09/05/14; 23/05/14
10495342-5	Arpe Lamoza Alejandra	28/03/14 23/05/14
10556941-6	Badilla Pavéz Luany	28/03/14;09/05/14; 23/05/14
10115442-4	Betancourt García Gino	28/03/14;09/05/14 16/05/14 23/05/14
19141425-K	Castro Jara Camila	28/03/14 09/05/14 23/05/14
7046718-6	Castro Moreno Genoveva	18/04/14 23/05/14
13547157-7	Céspedes Puga Claudio	20/12/13 ; 27/12/13
17371872-1	Cornejo Jara Victoria	20/12/13
17816999-8	Cruz Clavijo Paulo	24/01/14
9228239-2	Droguett Olmedo Juan	24/01/14
10089039-9	Guerra Beltrán Ximena	28/03/14; 18/04/14; 16/05/14
17080569-0	Hernández González Marta	27/12/13
14483618-9	Jara Pérez Angelica	18/04/14; 16/05/14 ; 23/05/14
13546681-6	Lopez Millapan Patricia	18/04/14 23/05/14
17817254-9	Olivares Aliaga Gonzalo	28/03/14; 04/04/14; 18/04/14; 23/05/14
13368761-0	Serrano Astorga Jorge	20/12/13; 27/12/13
13768154-4	Valdés Martínez Rogelio	10/01/14; 28/03/14 ; 11/04/14; 22/04/14; 09/05/14 23/05/14
9718863-7	Yáñez Bustamante Adriana	28/03/14; 04/04/14 , 11/04/14 ; 22/04/14; 23/05/14
19142374-7	Zuñiga Cortes Ronaldo Arturo	20/12/13; 27/12/13; 03/01/14; 10/01/14

**5.1- Operador de Robótica, código EJ-CEL-0024-0007-019.**

Fecha inicio 19 de diciembre de 2013 y 09 de julio de 2014.

Rut	Nombre	Indica fecha discrepancia entre la asistencia y pagos realizados, sin registro de asistencia o posterior a los 20 minutos.
13768324-5	Abarca Cáceres Karen	20/12/13
18163453-7	Acevedo Pérez Jorge	14/03/14
16509044-6	Alvarez Quiroz Maria	03/01/14; 30/01/14; 24/02/14; 18/03/14
15558579-K	Amigo Ramírez Lidice	26/12/13 ; 30/01/14 ; 02/01/14; 03/01/14; 31/01/14 ; 7/04/14
10115442-4	Betancourt García	20/12/13
9228239-2	Droguett Olmedo Juan	10/01/14
15713190-7	Moya Erazo Juan	30/12/13
16290773-5	Quiroz Elgueta Jorge	03/01/14; 28/04/14
14275670-6	Santis Urra Juan	17/01/14
13768154-4	Valdés Martínez Rogelio	02/01/14
19142374-7	Zuñiga Cortes Ronaldo	20/12/13

**5.2- Operador de Robótica, código EJ-CEL-0024-0007-019.**

Fecha inicio 19 de diciembre de 2013 y término 09 de julio de 2014.

Rut	Nombre	Participantes con registro de asistencia y sin pago de subsidio
18162335-7	Sin nombre en el libro electrónico	30/12/13
18163453-7	Acevedo Pérez Jorge Ignacio	13/03/14
13369301-7	Cavieres Torres Domingo	09/01/14; 10/01/14 ; 13/01/14, 14/01/2014
11719845-6	Espinoza Alfaro Jeannette	27/12/13
10089039-9	Guerra Beltrán Ximena	26/12/13, 27/12/13
16404483-1	Pontigo Ramírez Renee	27/12/2013
13368761-0	Serrano Astorga Jorge	06/01/14; 07/01/14; 09/01/14; 10/01/14

3.- Que mediante Ord. N°2493, de fecha 15 de septiembre de 2014, se procede a interpellar por descargos a la Fundación en comento, en razón de las irregularidades detectadas y expuestas en el considerando anterior.

4.- Que la Fundación hace entrega de sus descargos al Sence mediante carta recepcionada en Sence con fecha 20 de octubre de 2014, suscrita por su representante legal doña Fadua Gajardo Pineda, R.U.T. N°13.903.619-0, quien frente a las irregularidades detectadas y señaladas en el considerando dos de esta presentación y expuestas en la formulación de cargos en forma detallada para cada curso y alumno en particular, señala sustancialmente lo siguiente:

**1.- Curso: Operador de Máquina CNC, EJ-CEL-0024-0007-010.**

Que, "Se adjunta copia Carta Conductora y Formulario 1 Complementario donde se señala que estos alumnos fueron reemplazados. Asistieron sólo el día 19/12/2013"

Que, Respecto al no aseguramiento o aseguramiento tardío, la Fundación adjunta a sus descargos declaración jurada simple, a nombre de la representante legal y sin su firma, donde se señala: "... se incurrieron en fallas administrativas al no cumplir con fechas establecidas de entregas de Formularios y no registro de alumnos y seguros según detalle que se indica a continuación..." (sic).

**2.- Curso: Operador Gestión de Calidad, EJ-CEL-0024-0007-012.**

Que, en lo referido a los participantes que recibieron subsidios y no firmaron la planilla de recepción de éstos, indica que el bloque se inició tardío, esto es a las 19:31 horas y la marcación fue a las 19:32 horas y agregan fue un error de digitación para el caso de alumnos que no estaban presentes, por lo que se procedió a descontar la suma de \$3.000.- en la planilla de pago, otros tres casos señalan que alumnos estaban presente y otro que tiene autorización de llegada a las 19:00 horas.

**3.- Soldadura y Automatización, código EJ-CEL-0024-0007-014.**

Que, en cuanto a no firmar la planilla de recepción de subsidios por los alumnos justifica la observación aludiendo que éste fue porque el bloque se inició tardíamente, a las 18:57 y la marcación fue a las 18:58 horas, en otro caso de pago reconocen que alumno estaba ausente y que por error de digitación se marcó presente en la planilla, además, en el caso de tres personas informan que se les descontó un día en la planilla de pago la suma de \$3.000.- por error de digitación.

#### 4.- Soldadura y Automatización, código EJ-CEL-0024-0007-018.

Que, para el caso de alumnos que se les pagó subsidios sin estar presente o retraso superior a 20 minutos justifican la irregularidad señalando que alumnos estaban presentes en resumen de registro de asistencia diaria, a otros, agregan que se les pagó por error de digitación y que proceden a descontar la suma de \$3.000.-

#### 5.- Operador de Robótica, código EJ-CEL-0024-0007-019.

Que, haciendo referencia a los alumnos que no firmaron las planillas de recepción de subsidios, como justificación adjuntan copias de planillas firmadas, y en aquellos casos donde se les pagó subsidio sin estar presente o con atrasos superior a 20 minutos, descuentan la suma de \$3.000, en otros tres casos, puntualiza que estaban presentes como lo indica el resumen de asistencia diaria.

5.- Que, en razón de los descargos interpuestos por el OTEC, es menester consignar lo siguiente:

Que, los descargos no han tenido el mérito suficiente para desvirtuar la irregularidad consignada en el curso de "Operador de Máquina CNC", código EJ-CEL-0024-0007-010" de conformidad a lo consignado en el numeral dos de esta presentación, punto 1.2 , respecto de participantes no asegurados o presentados fuera del plazo, por cuanto, el OTEC no ha cumplido con lo dispuesto en la Resolución Exenta N°3990, de fecha 30 de mayo de 2013, que Aprueba Condiciones Administrativas y Técnicas para la Ejecución del "Programa de Capacitación en Oficios", punto 4.10.3 inciso sexto que señala "Para efectos de la aseguradora el Organismo Técnico deberá entregar al SENCE dos copias del formulario de la aseguradora para su visación. Una vez que la Dirección Regional lo aprueba el OTEC deberá remitir el formulario a la aseguradora quedando la otra copia en la oficina Regional del SENCE". Agrega en el inciso séptimo que "Este procedimiento se deberá llevar a cabo en los mismos plazos señalados para efectos de presentación de formulario 1, teniendo el OTEC 3 días hábiles desde el inicio del curso para presentarlo"

El plazo señalado precedentemente, en el caso de marras no se cumplió, lo cual se acreditó fehacientemente a través de diversos medios de prueba en especial el reconocimiento explícito del OTEC, al adjuntar declaración jurada de la representante legal del OTEC, la cual dicho sea de paso, no se encuentra firmada, pero, que sin embargo, señala que hubieron errores administrativos que provocaron dichos atrasos en proceso de aseguramiento, ello junto a otros medios de prueba como el cotejo de la documentación y la inspección personal del fiscalizador, hacen plena prueba para acreditar la irregularidad cometida por el OTEC y faculta al Servicio para aplicar multas que van desde las 31 UTM a 50 UTM, numeral 2.7.2) del Título de Aplicación de Multas de las Bases del Programa ya citada, letra a) infracciones graves, número 14, esto es "ejecutar el curso sin tener a los alumnos /as debidamente inscritos en la Compañía de Seguros, de acuerdo a los plazos definidos en las presentes condiciones generales", lo cual es concordante con la resolución N°481, de fecha 12 de septiembre de 2013, de este Servicio Nacional, la cual aprobó el Convenio para la Ejecución y Financiamiento del Programa de Capacitación en Oficios, suscrito con fecha 26 de agosto de 2013 entre el Sence y la Fundación Centro de Capacitación y Desarrollo Social Chile, R.U.T. N°65.065.054-9, clausula Quinta, Décima y Décima Primera del aludido convenio.

Que, en cuanto a las discrepancias detectadas en la entrega de subsidios, en los cursos de Operador de Máquina CNC, EJ-CEL-0024-0007-010, impartido entre las fechas 19 de diciembre de 2013 y 16 de junio de 2014; 2.- Operador Gestión de Calidad, EJ-CEL-0024-0007-012, impartido entre las fechas 19 de diciembre de 2013 y 25 de junio de 2014; 3.- Soldadura y Automatización, código EJ-CEL-0024-0007-014, impartido entre las fechas 19 de diciembre de 2013 y 27 de julio de 2014; 4; Trabajador Metálico, EJ-CEL-0024-0007-018, impartido entre las fechas 27 de diciembre de 2013 y 21 de julio de 2014 y 5.- Operador de Robótica, código EJ-CEL-0024-0007-019, impartido entre las fechas 19 de diciembre de 2013 y 09 de julio de 2014, sea pagando a participantes que no asistían al curso o tenían atrasos superiores a 20 minutos, o no pagando éstos a los alumnos que se encontraban presente o dentro de los 20 minutos, ha quedado acreditada la irregularidad, por cuanto, la documentación ha sido contrastada con la que obra en poder del Servicio y la misma entregada en los descargos del OTEC, donde se limita a justificar en cada caso la observación detectada, en otros a enmendar las irregularidades como entregando al Servicio planillas firmadas en forma atrasada, y en otros casos ni siquiera se regularizó el pago de subsidios, trasgrediendo lo

señalado en la Resolución N°3990 de fecha 30 de mayo de 2013, que contiene las Condiciones Administrativas y Técnicas para la Ejecución del “Programa de Capacitación en Oficios” año 2013. Numeral 4.10.5 letra b) que señala que el OTEC deberá “Entregar a los/as alumnos /as el subsidio de \$3.000 por día asistido, al menos una vez por semana. La recepción de estos montos deberá quedar registrada en la planilla de entrega de subsidios diario- se deberá utilizar una planilla por semana - y en cada entrega, el beneficiario deberá firmar en ella...”.

Lo anterior se relaciona con el numeral 4.10.1.1, de las Condiciones Administrativas señaladas precedentemente, en cuanto a consignar que los alumnos tienen la “condición de presente” cuando éstos se encuentran en la sala de clases dentro de los 20 minutos desde el inicio del curso y tendrán la “condición de Ausente”, cuando el alumno una vez transcurridos los 20 minutos de inicio de la clase no asiste.

Dicha conducta se encuentra en el numeral 2.7.2 letra b) infracciones menos graves, número 3, esto es “La entrega de información al Servicio errónea e inexacta” del mismo cuerpo legal, y faculta al Servicio aplicar multas que van desde las 16 UTM a 30 UTM”, por cada curso por cuanto son independientes uno de otros, tienen objetivos diferentes, nombre de cursos diversos, fecha y horarios de ejecución y por ende participantes distintos. A mayor abundamiento y concordante con la Resolución N°481, de fecha 12 de septiembre de 2013, de este Servicio Nacional que aprobó el Convenio para la Ejecución y Financiamiento del Programa de Capacitación en Oficios, suscrito con fecha 26 de agosto de 2013 entre el Sence y la Fundación Centro de Capacitación y Desarrollo Social Chile, RUT N°65.065.054-9, Clausula Novena inciso tercero, que consigna que “el Sence fiscalizará el cumplimiento de las diversas fases de capacitación con el objeto que se realice acorde con lo estipulado en las Condiciones Administrativas y Técnicas del Programa, aprobadas mediante Resolución Exenta N°3990, de 30 de mayo de 2013, al presente convenio, al Plan Regional presentado y asignado, a la Ficha de Presentación del Plan Formativo y el Acuerdo Operativo, como asimismo cualquier otra instrucción que al efecto dicte el SENCE para la correcta ejecución del Programa” mientras que la Cláusula Décimo segundo, señala en la letra b) que se aplicará multa Tramo dos, (multa 16 a 30 UTM) cuando se incurra en la conducta de “.. entrega de información al Servicio errónea o inexacta”.

6.- Que los informes de fiscalización folios N°672, de fecha 17 de octubre de 2014 y folios N°673, N°674, N°675 y N°676, éstos últimos de fecha 20 de octubre de 2014, contienen los antecedentes de hecho que han servido de base al presente pronunciamiento, es parte integrante de esta resolución.

7.- Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 77 N° 2 del D.S. N° 98 de 1997 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el cual contiene el Reglamento General de la Ley 19.518, se verifica el agravante de la conducta anterior del infractor habida consideración que la entidad en cuestión registra multas anteriores en el sistema.

#### VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto N° 42, de 2011, modificado por el Decreto N°95, de 2011, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, los artículos 44 y 46 letra e) 47, y 85 N°5, todos de la Ley N°19.518, sobre Estatuto de Capacitación y Empleo, artículos 33, 47 al 49, y Título V “De las infracciones, su fiscalización y sanciones” del Decreto Supremo N°98 de 1997.

La Resolución Exenta N°3990, de fecha 30 de mayo de 2013, que aprobó las Condiciones Administrativas y Técnicas para la Ejecución del “Programa de Capacitación en Oficios”, Tercer Llamado año 2013.

La Resolución Exenta N°481, de fecha 12 de septiembre de 2013, del Sence, que aprobó convenio para la ejecución y Financiamiento del “Programa de Capacitación en Oficios”, en la modalidad contemplada en la letra e) párrafo segundo, del artículo 46 de la Ley N°19.518, correspondiente al organismo técnico de capacitación “Fundación Centro de Capacitación y Desarrollo Social de Chile”, Rut 65.065.054-9.

La Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

## RESUELVO:

1. - Aplíquese a la Fundación Centro de Capacitación y Desarrollo Social Chile, R.U.T. N°65.065.054-9, las siguientes multas administrativas, habida consideración de las agravantes existentes:

### 1.0- Curso: Operador de Máquina CNC, EJ-CEL-0024-0007-010.

Fecha inicio el 19 de diciembre de 2013 y término el 16 de junio de 2014.

**Multa equivalente a 50 UTM**, específicamente por ejecutar el curso de capacitación de "Operador de Máquina CNC", código EJ-CEL-0024-0007-010, impartido entre las fechas 19 de diciembre de 2013 y 16 de junio de 2014, sin tener debidamente inscritos a los participantes indicados en la letra a) del considerando segundo de esta Resolución en la Compañía de Seguros, obligación establecida en la Resolución Exenta N°3990, de fecha 30 de mayo de 2013, punto 4.10.3 inciso sexto y séptimo, que señala "Para efectos de la aseguradora el Organismo Técnico deberá entregar al SENCE dos copia de formulario de aseguradora para su visación..." Agrega en el siguiente inciso que "Este procedimiento se deberá llevar a cabo en los mismos plazos señalados para efectos de presentación de formulario 1, teniendo el OTEC 3 días hábiles desde el inicio del curso para presentarlo", plazo que en la especie no se cumplió. La infracción se encuentra tipificada en el mismo cuerpo legal citado numeral 2.7.2 del Título de Aplicación de Multas, letra a), N°14 referida a infracciones graves, y faculta al Servicio para aplicar multas que van desde las 31 UTM a 50 UTM, cuando el OTEC ejecute el curso sin tener a los alumnos /as debidamente inscritos en la Compañía de Seguros, de acuerdo a los plazos definidos en las presentes condiciones generales.

### 1.1.- Curso: Operador de Máquina CNC, EJ-CEL-0024-0007-010.

Fecha inicio 19 de diciembre de 2013 y 16 de junio de 2014.

**Multa equivalente a 30 UTM**, específicamente por las discrepancias detectadas en la entrega de subsidios, sea pagando a participantes que no asistían al curso o tenían atrasos superiores a 20 minutos, o NO pagando éstos a alumnos que se encontraban presente o dentro de los 20 minutos, o bien no consignando dicho pago, o errar al hacerlo, a los alumnos del curso "Operador de Máquina CNC", código EJ-CEL-0024-0007-010, impartido entre las fechas 19 de diciembre de 2013 y 16 de junio de 2014, contraviniendo lo señalado en la Resolución N°3990 de fecha 30 de mayo de 2013, que contiene las Condiciones Administrativas y Técnicas para la Ejecución del "Programa de Capacitación en Oficinos" año 2013. Dicha conducta se encuentra en el numeral 2.7.2 letra b) infracciones menos graves, número 3, del mismo cuerpo legal, esto es "La entrega de información al Servicio errónea e inexacta" y faculta al Servicio aplicar multas que van desde las 16 UTM a 30 UTM", concordante con la Resolución N°481, de fecha 12 de septiembre de 2013, de este Servicio Nacional, la cual aprobó el Convenio para la Ejecución y Financiamiento del Programa de Capacitación en Oficinos, suscrito con fecha 26 de agosto de 2013 entre el Sence y la Fundación Centro de Capacitación y Desarrollo Social Chile, R.U.T. N°65.065.054-9, artículo noveno y décimo segundo citado en el considerando cinco de esta presentación.

### 2.0.- Curso: Operador Gestión de Calidad, EJ-CEL-0024-0007-012.

Fecha inicio 19 de diciembre de 2013 y término el 25 de junio de 2014.

**Multa equivalente a 30 UTM**, específicamente por las discrepancias detectadas en la entrega de subsidios, sea pagando a participantes que no asistían al curso o tenían atrasos superiores a 20 minutos, o NO pagando éstos a alumnos que se encontraban presente o dentro de los 20 minutos, o bien no consignando dicho pago, o errar al hacerlo, a los alumnos del curso "Operador Gestión de Calidad", código EJ-CEL-0024-0007-012, fecha de inicio 19 de diciembre de 2013 y término el 25 de junio de 2014 contraviniendo lo señalado en la Resolución N°3990 de fecha 30 de mayo de 2013, que contiene las Condiciones Administrativas y Técnicas para la Ejecución del "Programa de Capacitación en Oficinos" año 2013. Dicha conducta se encuentra en el numeral 2.7.2 letra b) infracciones menos graves, número 3, del mismo cuerpo legal, esto es "La entrega de información al Servicio errónea e inexacta" y faculta al Servicio aplicar multas que van desde las 16 UTM a 30 UTM", concordante con la Resolución N°481, de fecha 12 de septiembre de 2013, de este Servicio Nacional, la cual aprobó el Convenio para la Ejecución y Financiamiento del Programa de Capacitación en Oficinos, suscrito con fecha 26 de agosto de 2013 entre el Sence y la Fundación Centro de Capacitación y Desarrollo Social Chile, R.U.T. N°65.065.054-9, artículo noveno y décimo segundo citado en el considerando cinco de esta presentación.

**3.0.- Curso: Soldadura y Automatización, código EJ-CEL-0024-0007-014.  
Fecha de inicio el 19 de diciembre de 2013 y término el 27 de julio de 2014.**

**Multa equivalente a 30 UTM**, específicamente por las discrepancias detectadas en la entrega de subsidios, sea pagando a participantes que no asistían al curso o tenían atrasos superiores a 20 minutos, o NO pagando éstos a alumnos que se encontraban presente o dentro de los 20 minutos, o bien no consignando dicho pago, o errar al hacerlo, a los alumnos del curso "Soldadura y Automatización, código EJ-CEL-0024-0007-014, fecha de inicio el 19 de diciembre de 2013 y término el 27 de julio de 2014, contraviniendo lo señalado en la Resolución N°3990 de fecha 30 de mayo de 2013, que contiene las Condiciones Administrativas y Técnicas para la Ejecución del "Programa de Capacitación en Oficios" año 2013. Dicha conducta se encuentra en el numeral 2.7.2 letra b) infracciones menos graves, número 3, del mismo cuerpo legal, esto es "La entrega de información al Servicio errónea e inexacta" y faculta al Servicio aplicar multas que van desde las 16 UTM a 30 UTM", concordante con la Resolución N°481, de fecha 12 de septiembre de 2013, de este Servicio Nacional, la cual aprobó el Convenio para la Ejecución y Financiamiento del Programa de Capacitación en Oficios, suscrito con fecha 26 de agosto de 2013 entre el Sence y la Fundación Centro de Capacitación y Desarrollo Social Chile, R.U.T. N°65.065.054-9, artículo noveno y décimo segundo citado en el considerando cinco de esta presentación.

**4.0- Curso: Trabajador Metálico, EJ-CEL-0024-0007-018.  
Fecha inicio 27 de diciembre de 2013 y término 21 julio de 2014.-**

**Multa equivalente a 30 UTM**, específicamente por las discrepancias detectadas en la entrega de subsidios, sea pagando a participantes que no asistían al curso o tenían atrasos superiores a 20 minutos, o NO pagando éstos a alumnos que se encontraban presente o dentro de los 20 minutos, o bien no consignando dicho pago, o errar al hacerlo a los alumnos del curso "Trabajador Metálico", código EJ-CEL-0024-0007-018, impartido entre las fechas 27 de diciembre de 2013 y 21 de julio de 2014, contraviniendo lo señalado en la Resolución N°3990 de fecha 30 de mayo de 2013, que contiene las Condiciones Administrativas y Técnicas para la Ejecución del "Programa de Capacitación en Oficios" año 2013. Dicha conducta se encuentra en el numeral 2.7.2 letra b) infracciones menos graves, número 3, del mismo cuerpo legal, esto es "La entrega de información al Servicio errónea e inexacta" y faculta al Servicio aplicar multas que van desde las 16 UTM a 30 UTM", concordante con la Resolución N°481, de fecha 12 de septiembre de 2013, de este Servicio Nacional, la cual aprobó el Convenio para la Ejecución y Financiamiento del Programa de Capacitación en Oficios, suscrito con fecha 26 de agosto de 2013 entre el Sence y la Fundación Centro de Capacitación y Desarrollo Social Chile, R.U.T. N°65.065.054-9, artículo noveno y décimo segundo citado en el considerando cinco de esta presentación.

**5.0.- Operador de Robótica, código EJ-CEL-0024-0007-019.  
Fecha inicio 19 de diciembre de 2013 y término el 09 de julio de 2014.**

**Multa equivalente a 30 UTM**, específicamente por las discrepancias detectadas en la entrega de subsidios, sea pagando a participantes que no asistían al curso o tenían atrasos superiores a 20 minutos, o NO pagando éstos a alumnos que se encontraban presente o dentro de los 20 minutos, o bien no consignando dicho pago, o errar al hacerlo a los alumnos del curso de "Operador de Robótica", código EJ-CEL-0024-0007-019, impartido entre las fechas 19 de diciembre de 2013 y 09 de julio de 2014, contraviniendo lo señalado en la Resolución N°3990 de fecha 30 de mayo de 2013, que contiene las Condiciones Administrativas y Técnicas para la Ejecución del "Programa de Capacitación en Oficios" año 2013. Dicha conducta se encuentra en el numeral 2.7.2 letra b) infracciones menos graves, número 3, del mismo cuerpo legal, esto es "La entrega de información al Servicio errónea e inexacta" y faculta al Servicio aplicar multas que van desde las 16 UTM a 30 UTM", concordante con la Resolución N°481, de fecha 12 de septiembre de 2013, de este Servicio Nacional, la cual aprobó el Convenio para la Ejecución y Financiamiento del Programa de Capacitación en Oficios, suscrito con fecha 26 de agosto de 2013 entre el Sence y la Fundación Centro de Capacitación y Desarrollo Social Chile, R.U.T. N°65.065.054-9, artículo noveno y décimo segundo citado en el considerando cinco de esta presentación.

2.- La entidad sancionada debe pagar las multas directamente en la Cuenta Corriente del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, N° 9170901 correspondiente al BancoEstado, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la presente resolución. Este mismo plazo se computará para efectos de interposición del recurso de reposición establecido en el artículo 41 de la Ley N°19.880, mediante el procedimiento establecido en el artículo 46 de la ley ya citada. Con todo, el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE, estará facultado para deducir o descontar de los pagos o, de la garantía entregada para caucionar el fiel, oportuno y total cumplimiento del programa.

3.- Notifíquese la presente resolución al representante de la Fundación sancionada, por carta certificada al domicilio informado a este Servicio Nacional.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VRDC/ABM/EVT/MAG

Distribución:

- Representante legal de la Fundación Centro de Capacitación y Desarrollo Social Chile
- Sence Fiscalización Nivel Central
- Dirección Regional Sence Valparaíso
- DAF







# BancoEstado

Convenio de Recaudación  
SENCE

TX 8030

DIA

MES

AÑO

NOMBRE CONVENIO:

Servicio Nacional de Capacitación y Empleo - SENCE

N° CONVENIO

10605983

IDENTIFICADOR 1: RUT PAGADOR

65.065.054-9

IDENTIFICADOR 2

INSCRIPCION

MULTA

REINTEGRO

SUBSIDIO AL EMPLEO

CODIGO

01

02

03

04

VALOR A PAGAR

\$

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO



DOCUMENTO



Firma y timbre de Cajero

EL PAGO SE PUEDE REALIZAR EN CUALQUIER SUCURSAL BANCOESTADO O SERVIESTADO DEL PAÍS.

ORIGINAL: BANCO